

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39868 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 257/12 por Auto de 26 de julio de 2018 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor MD SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L. con CIF B85794535.

2.º- Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.º- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 31 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180049758-1